



15 de mayo de 2024

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/4	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Convocatoria	EXTRAORDINARIA
Fecha	15 de mayo de 2024
Duración	Desde las 13:24 hasta las 13:39 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN

ASISTENCIA	
Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	Sergio Díaz (PSN-PSOE)
Andrés Fernández (PSN-PSOE)	María-Nicoleta Rotar (PSN-PSOE)
María-Begoña Fernández (PSN-PSOE)	

Excusa asistencia: Pedro-Jesús Azcona (PSN-PSOE) por motivos laborales.

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución, su Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

- 1- Aprobación de prórroga del convenio de Atención Temprana.
- 2- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las instalaciones municipales del "Centro Deportivo La Bodega".
- 3- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de parcelas comunales y pastos.
- 4- Sorteo de miembros de mesa para elecciones europeas de 9 de junio de 2024.





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de prórroga del Convenio de Atención Temprana.

EXP 106 / 24

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP) y la Federación Navarra de Municipios y Concejos firmó un Convenio, para la Atención Temprana a los **menores de tres años con trastornos en su desarrollo**, o que tienen riesgo de padecerlo, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana. Dicho acuerdo establece que la Agencia prestará el servicio a los menores de su entorno que lo precisen de forma localizada, a los municipios interesados en este convenio.

No es necesario detallar la importancia de ser parte de esta iniciativa en favor de actuar desde el primer momento frente a trastornos de tal calado, y ya en 2021 la corporación municipal aprobó en Pleno la adhesión al Convenio (EXP 245 / 21), siendo uno de los 57 municipios navarros que lo firmó. En este momento, debido a algunos cambios legislativos, es necesario formalizar de la misma manera la prórroga de esa adhesión, por lo que se propone la aprobación del siguiente texto:

“Vista y analizada la propuesta de Adhesión al Convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas con fecha de 10 de abril de 2024, remitida por aquella, para la colaboración con el Gobierno de Navarra en la prestación del servicio de Atención Temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana, en particular a través de la cesión de locales estando el Ayuntamiento de Allo. interesado en que este servicio se pueda prestar a la personas menores de edad su entorno que lo precisen de forma localizada.

Este Convenio de Colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tiene costes económicos asociados significativos, y se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley Foral 15/2006, de 14 de septiembre de Servicios Sociales.”



Es por lo que, una vez leída la propuesta presentada por Alcaldía, El Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente “**ACUERDO**”:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Allo al Convenio de colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del Servicio de Atención Temprana a la Infancia conforme se detalla en el texto de esta propuesta.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Allo cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del citado Convenio, aceptando y asumiendo todas y cada una de sus cláusulas.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo remita a la Agencia.”

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las instalaciones municipales del "Centro Deportivo La Bodega".

EXP 213 / 23

La reciente creación de las instalaciones municipales del “Centro Deportivo La Bodega” requieren que el Ayuntamiento de Allo establezca su normas de utilización de las instalaciones municipales del “Centro Deportivo La Bodega”, su correcta utilización, delimitar los derechos y obligaciones de las personas usuarias y expresar unas normas básicas de convivencia basadas en el respeto, y así conseguir un uso más satisfactorio, ahorrar en costes de mantenimiento, aumentar la vida útil de las instalaciones preservando su espíritu deportivo. Además regula las relaciones entre las personas usuarias y el Ayuntamiento de Allo, delimita la responsabilidad patrimonial municipal y el régimen sancionador.

Es por lo que, por parte del Secretario suscribiente se justifica y resume la importancia de tramitar este expediente, y sometido el texto a votación, el Pleno aprueba por unanimidad la



adopción del siguiente “**ACUERDO**”:

PRIMERO: Proceder a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las instalaciones municipales del "Centro Deportivo La Bodega".

SEGUNDO: Publicar anuncio en el BON y Tablón municipal abriendo plazo para la presentación de alegaciones, y finalizado dicho periodo si no se formularan, se entenderá definitivamente aprobada.

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de parcelas comunales y pastos de la Villa de Allo.

EXP 47/23 y 102/23

1. En el Boletín Oficial de Navarra (BON) número 30, de 15 de febrero de 2016, se publicó la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de los aprovechamientos **comunales**” de Allo, realizada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Allo de fecha 1 de febrero de 2016, y de conformidad con el artículo 325.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra (LFAL) en la redacción dada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo.

Dicha ordenanza incluye las formas de adjudicación y de gestión de los aprovechamientos de comunales para cultivos, y también los de otro tipo como los maderables y leñosos, los de caza, colmenas, o de aguas, pero excluyendo los de pastos o corralizas que se regulan mediante otra disposición.

2. Por su parte, la “Ordenanza para el aprovechamiento de **pastos** comunales”, inicialmente fue aprobada en sesión del Pleno, celebrada el día 11 de abril de 2005, y publicada como definitiva en BON nº 89, de 27 de julio 2005; siendo posteriormente en parte modificada y publicada en BON, nº 95 de 21 de mayo de 2013.

3. En definitiva, existen diversos textos que regulan una única materia como es la gestión y aprovechamiento de las parcelas de este municipio, siendo necesaria su compilación en una sola norma.



Es por lo que, por parte del Secretario suscribiente se justifica y resume la importancia de tramitar este expediente, y sometido el texto a votación, el Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente “**ACUERDO**”:

PRIMERO: Proceder a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de parcelas comunales y pastos de la Villa de Allo.

SEGUNDO: Publicar anuncio en el BON y Tablón municipal abriendo plazo para la presentación de alegaciones, y finalizado dicho periodo si no se formularsen, se entenderá definitivamente aprobada.

Sorteo de miembros de mesa para elecciones europeas de 9 de junio de 2024.

Por parte de la Junta electoral se ha abierto plazo desde el 11 de mayo (sábado) al 15 de mayo (miércoles) para que las entidades locales realicen los sorteos para conformar las mesas electorales de la convocatoria europea de comicios, prevista para el próximo 9 de junio de 2024.

Por parte del Sr. Secretario se configura la aplicación web de la que resulta el listado que se se muestra a la corporación municipal, la cual se muestra conforme con el mismo y se comunicará a las personas interesadas.

OTROS ASUNTOS

Se da noticia por parte de Alcaldía de las actividades mas importantes que se han realizado:

- LA Alcaldesa estuvo presente en la reunión en Sigüenza con motivo de convocatoria realizada por Red de Pueblos Acogedores y G100 para trabajar en la elaboración de



proyectos innovadores que tras su definitiva redacción se trasladarán a la ciudadanía.

- La Alcaldesa asistió, junto con la concejal Begoña Fernández, a una ponencia en Málaga, donde fue requerida para hablar del Centro Polivalente para la tercera edad de Allo que quedó finalista en un concurso europeo de proyectos innovadores.

- Se agradece la asistencia a la segunda sesión del proceso participativo sobre La Harinera que se está llevando a cabo durante todo este año

- En calidad de miembro de la Comisión ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), la Alcaldesa asistió a una convocatoria en la que por el Departamento de Cohesión territorial se informó sobre el estado actual de la tramitación del proyecto de nueva ley foral de despoblación en la que serán escuchadas las entidades locales.

- Con motivo de la celebración del “Día de San Isidro” en la localidad, se citan los actos programados en los que se participará junto con la “gente del campo”, entre la que cabe destacar y felicitar al concejal de esta corporación Sr Ciordia.

Finalizados los asuntos a tratar en el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:39 horas, de lo que yo, como Secretario doy fé a los oportunos efectos, con el VBº de la Sra. Alcaldesa, quedando esta Acta para su definitiva aprobación en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Pleno.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

